



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2022-R-UNICA-2018**

Ica, 24 de Agosto de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0679-D-FC-UNICA-2018 del 9 de Agosto de 2018, del Decano de la Facultad de Contabilidad, quien solicita la realización del Curso de Actualización Académica 2018-II, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo a la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, determina que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley;

Que, el inciso i) del artículo 21° del Estatuto Universitario, señala que la Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica tiene la Facultad de Contabilidad, ofrece la carrera Profesional de Contabilidad; conduce al grado académico de Bachiller en Contabilidad, y al título Profesional de Contador Público;



Que, el Programa de Actualización Académica tiene por finalidad normar la modalidad de evaluación para acceder al Título Profesional de Contador Público sobre áreas o especialidades de la Carrera Profesional de la Facultad de Contabilidad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0229-D-FC-UNICA-2018 del 8 de Agosto de 2018, aprueba el Reglamento e inicio del programa de Actualización Académica 2018-II de la Facultad de Contabilidad de la UNICA, a partir del 6 de Julio de 2018, debiendo la comisión respectiva presentar el informe final al culminar dicho curso;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de Agosto de 2018, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone a consideración la aprobación del Reglamento e Inicio del programa del Curso de Actualización Académica 2018-II de la Facultad de Contabilidad, siendo aprobado por unanimidad;

Estando al *acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR la realización del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA 2018-II** de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, debiendo la Comisión respectiva presentar el informe final al culminar dicho curso.

**Artículo 2°:** APROBAR el Reglamento del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA 2018-II** de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Contabilidad y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SEÑOR ASESOR GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

**CERTIFICA**

que, la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



*M*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*M*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL